



DRET  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN TACNA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tarata, 09 de noviembre del 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 363 -2023 – D.UGEL-T-DRET/GOB.REG.TACNA**

**SEÑORES (AS):**

**DIRECTORES (AS) DE II.EE DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR – EBA – ETP – EBE**

**Presente.-**

**ASUNTO : DISTRIBUCIÓN DEL LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS EN FÍSICO**

**REF : PLAN DE CONVIVENCIA SANA, NIÑOS FELICES**

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, en atención de la referencia informarle que, desde la Unidad de Gestión Educativa Local Tarata, se realizará la entrega del **Libro de Registro de Incidencias**, documento específico para el registro de las situaciones de violencia que se dan en las instituciones educativas, tanto entre estudiantes como del personal de la escuela hacia los estudiantes; puesto que toda institución educativa debe contar con un **Libro de Registro de Incidencias** a fin de anotar las situaciones de violencia escolar comunicadas por cualquier integrante de la comunidad educativa, así como los pasos seguidos para atender cada caso.

Cabe precisar que el libro de registro de incidencias es parte de los bienes y del acervo documentario de la institución educativa; es decir que **tiene el deber de asegurar la permanencia del Libro de Registro de Incidencias en la institución educativa bajo responsabilidad, ya que de evidenciarse que dicho libro no fue parte de la entrega de cargo puede ser pasible de sanción administrativa por incumplimiento del deber señalado en literal m) del artículo 40° de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, que señala: "Cuidar, hacer uso óptimo y rendir cuentas de los bienes a su cargo que pertenezcan a la institución."**

Sin otro particular es propicia la ocasión para reiterarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

**Prof. Augusto Freddy Atahuachi Mamani**

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
– TARATA –

AFAM/D. UGEL-T  
IARQ/J. ACP  
EGH/E.C.E.U.  
Cc. Arch.